



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUYA-LAMUD

Creada el 5 de Febrero de 1861 mediante ley dada por el Mariscal Ramón Castilla – Presidente del Perú
"Capital Arqueológica del Nor Oriente Peruano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 009-2019-MPL-L/A

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUYA – LAMUD

Lámud, 10 de enero del 2019.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 181-2018-MPL-L/A, de fecha 17 de abril del 2018; Carta N° 068-2018-MPL-L/GM, de fecha 31 de diciembre del 2018; y, Acta de Sesión Extraordinaria N° 001-2019-MPL-L/CM, de fecha 10 de enero del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Que, las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas; conforme lo establece el literal 1.1 del numeral 1 del artículo IV del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 181-2018-MPL-L/A, de fecha 17 de abril del 2018; el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Luya – Lámud, Lic. Manuel Torrejón Gómez, resuelve Designar en el Cargo de Administradora de la Empresa Prestadora de Servicios y Saneamiento "Jucusbamba" SRL, a la Sra. Milagros Vallejos Yopan, identificada con DNI. N° 40445238, a partir de la fecha y hasta el 31 de diciembre del 2018, funcionario de confianza, a tiempo completo y dedicación exclusiva, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, su Reglamento, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y Ley N° 29849, con una remuneración mensual de S/ 1,800.00 (Mil Ochocientos con 00/100 Soles).

Que, mediante Carta N° 068-2018-MPL-L/GM, de fecha 31 de diciembre del 2018, ingresado por Secretaría de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Luya – Lámud, en la misma fecha; el Gerente Municipal, Abg. Edgar Daniel Hernández Anchay, hace entrega de cargo y acervo documentario, así como de las demás gerencias, por término de designaciones; conforme lo establece la Resolución de Alcaldía N° 181-2018-MPL-L/A, de fecha 17 de abril del 2018.

Que, con Acta de Sesión Extraordinaria N° 001-2019-MPL-L/CM, de fecha 10 de enero del 2019; el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Luya – Lámud, acordó y aprobó por unanimidad Designar como Gerente General de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Jucusbamba Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada – EPS "JUCUSBAMBA" S.R.L., al Abg. Edgar Daniel Hernández Anchay, identificado con DNI. N° 44458628.

Que, siendo ello así, se tendrá que materializar a partir de la fecha la Designación del Gerente General de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Jucusbamba Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada – EPS "JUCUSBAMBA" S.R.L., Abg. Edgar Daniel Hernández Anchay, identificado con DNI. N° 44458628 y con Colegiatura en el Ilustre Colegio de Abogados de Lambayeque N° 5531; mediante el acto resolutorio correspondiente.

Que, aunado a ello, el referido Gerente General, cumplirá las funciones inherentes a su cargo, de acuerdo a las disposiciones de la EPS "JUCUSBAMBA" S.R.L. y normas legales aplicables; y, estará bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 728, con los derechos, obligaciones, deberes y responsabilidades que este estipule.

"Integración vial para el desarrollo sostenible y el bienestar social!"

Jr. Lima N° 198 – Lámud – Teléfono 041-830123 – Fax 041-837006 – Email:muniprovluya@hotmail.com



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUYA-LAMUD

Creada el 5 de Febrero de 1861 mediante ley dada por el Mariscal Ramón Castilla – Presidente del Perú
"Capital Arqueológica del Nor Oriente Peruano"

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20°, concordante con el segundo párrafo del artículo 39° y artículo 43°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, como Gerente General de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Jucusbamba Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada – EPS "JUCUSBAMBA" S.R.L., al Abg. Edgar Daniel Hernández Anchay, identificado con DNI. N° 44458628 y con Colegiatura en el Ilustre Colegio de Abogados de Lambayeque N° 5531, que cumplirá las funciones inherentes a su cargo, de acuerdo a las disposiciones de la misma y normas legales aplicables, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 728, con los derechos, obligaciones, deberes y responsabilidades que este estipule; por los fundamentos expuestos y sustentados precedentemente.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 181-2018-MPL-L/A, de fecha 17 de abril del 2018; y, todas aquellas resoluciones que contravengan a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución al interesado y a las instancias administrativas correspondientes de la EPS "JUCUSBAMBA" S.R.L. y de la Municipalidad Provincial de Luya – Lámud; para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

